

Montevideo, 21 de noviembre de 2017

COMUNICACION N°2017/215

Ref: AUDITORES EXTERNOS Y FIRMAS DE AUDITORES EXTERNOS – Normas Internacionales de Auditoría aplicables para la elaboración de sus informes (artículo 143.4 de la Recopilación de Normas de Mercado de Valores).

Se pone en conocimiento de los auditores externos y firmas de auditores externos que las modificaciones y los nuevos estándares establecidos por el Comité Internacional de Normas de Auditoría y Aseguramiento (International Auditing and Assurance Standards Board - IAASB) para las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs) que se detallan a continuación, serán de aplicación para informes emitidos sobre estados financieros cerrados a partir del 15 de diciembre de 2018 inclusive:

- NIA 260 (Revisada) - Comunicación con los responsables de la gobernanza de la Entidad
- NIA 570 (Revisada) - Negocio en marcha
- NIA 700 (Revisada) - Formación de opinión y emisión de informes de auditoría sobre los estados financieros
- NIA 701 (Nueva) - Comunicación de asuntos clave de auditoría en el informe del auditor independiente
- NIA 705 (Revisada) - Modificaciones en la opinión del informe emitido por auditor independiente
- NIA 706 (Revisada) - Párrafos de énfasis y otros párrafos importantes en el informe emitido por auditor independiente

Se deja sin efecto lo dispuesto en la Comunicación N° 2016/239 de fecha 15 de noviembre de 2016.

JOSÉ A. LICANDRO

Intendente de Regulación Financiera

Exp. 2016-50-1-02374